
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
313	/22

Montevideo, 21 de junio de 2022.

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Bruno Silva Leyes documento de identidad Nº 5.304.049-7, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de beca como Becario para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario (LAA 9/20);

RESULTANDO: que, en virtud de lo expuesto por el funcionario en su nota de renuncia, procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello;

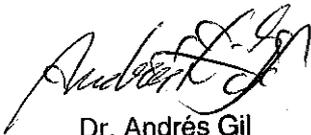
CONSIDERANDO: que corresponde agradecer al funcionario los servicios prestados en sus puestos en UTEC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Bruno Silva Leyes documento de identidad Nº 5.304.049-7, como Becario para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario (LAA 9/20), para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 12 de junio del 2022.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica